

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte Español / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312483
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte Español
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	UCM
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Geografía e Historia
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	29-07-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se deben publicar las guías docentes de todas las asignaturas en la página web del título".
- 2.- "Se recomienda ajustar los criterios de admisión publicados en la web a los de la Memoria de Verificación".

Actualmente, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas, se valoran positivamente las actuaciones llevadas a cabo para dar respuesta a estas recomendaciones.

En relación con la primera recomendación, la información pública del título recoge todos los ítems necesarios respecto a la descripción del título, el acceso y la admisión, la planificación de las enseñanzas y competencias, las guías docentes, el sistema de garantía de calidad de la titulación, los recursos, materiales y servicios y el personal académico. Las guías docentes están disponibles en la web de la titulación.

Respecto a la segunda recomendación, los criterios de admisión se aplican correctamente y se ajustan al perfil de ingreso, respetándose el número de plazas ofertadas según las evidencias facilitadas. La información está publicada en la web del máster y se corresponde con lo consignado en la memoria verificada.

Por tanto, se concluye que se eleva la valoración del criterio de C a B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se deben publicar las guías docentes de todas las asignaturas en la página web del título".
- 2.- "Se recomienda ajustar los criterios de admisión publicados en la web a los de la Memoria de Verificación".

Actualmente, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas, se valoran positivamente las actuaciones llevadas a cabo para dar respuesta a estas recomendaciones.

En relación con la primera recomendación, la información pública del título recoge todos los ítems necesarios respecto a la descripción del título, el acceso y la admisión, la planificación de las enseñanzas y competencias, las guías docentes, el sistema de garantía de calidad de la titulación, los recursos, materiales y servicios y el personal académico. Las guías docentes están disponibles en la web de la titulación.

Respecto a la segunda recomendación, los criterios de admisión se aplican correctamente y se ajustan al perfil de ingreso, respetándose el número de plazas ofertadas según las evidencias facilitadas. La información está publicada en la web del máster y se corresponde con lo consignado en la memoria verificada.

Por tanto, se concluye que se eleva la valoración del criterio de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación incluía la siguiente recomendación:

- 1.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título, con especial atención a profesores, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas por el título, se valora lo siguiente:

El SIGC tiene establecido el procedimiento para el seguimiento de la titulación realizado de forma periódica, sistemática y basada en datos e indicadores. El SIGC constituye un método de trabajo sobre el que se apoya la gestión y la mejora continua del título y que además tiene en consideración a todos los grupos de interés, en particular a los estudiantes.

El autoinforme señala que "la Comisión Académica del Máster lidera el proceso de seguimiento interno anual donde analiza, basado en datos y evidencias, el grado de cumplimiento de objetivos e identifica áreas de mejora y puntos fuertes". Se evidencia que la titulación dispone de mecanismos de seguimiento tanto del plan de mejora como de los resultados, que son difundidos a los grupos de interés, especialmente a los estudiantes. El seguimiento del título constituye un elemento formal del SIGC sobre el que se apoya la toma de decisiones para las actualizaciones y modificaciones del título, en sus diferentes modalidades y en los centros en los que se imparte. El Sistema contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información objetiva y suficiente sobre la satisfacción de los principales grupos de interés del título.

Se presenta como evidencia el informe de seguimiento del curso 22-23 en el que se dice expresamente lo siguiente:

«Se encuentra información suficiente sobre los resultados relativos a la satisfacción de los diferentes agentes implicados, no incluyendo los agentes externos. Los resultados de alumnado indican una problemática en la titulación. Se recomienda aumentar el tamaño muestral de las personas participantes (sobre todo de alumnado, profesorado y PAS), para mejorar la significación de los resultados.»

«Se recomienda establecer un plan de seguimiento de egresados, para poder tener información suficiente sobre los resultados relativos a la inserción laboral de los egresados. El tamaño muestral no permite obtener conclusiones significativas sobre este apartado».

En consecuencia, si bien se evidencia que la titulación es consciente de la baja participación de los diferentes colectivos en las encuestas, se concluye que se mantiene la recomendación establecida en el Informe final de renovación de la acreditación, con la finalidad de que el título/universidad continúe realizando actuaciones dirigidas a potenciar la participación de los diferentes colectivos en los estudios de satisfacción, con el objetivo que los resultados sean fiables y útiles para la toma de decisiones en la titulación.

Dado lo anterior, la valoración de este criterio se mantiene en C.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto".
- 2.- "Se recomienda tomar medidas para facilitar la inserción laboral de los egresados del título".

Actualmente, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas por el título, se valora lo siguiente:

Se valora positivamente que la evolución de los principales datos e indicadores del título, así como de los resultados de aprendizaje, son los adecuados para el desarrollo del plan de estudios de la titulación. Se anima a que los estudiantes egresen en tiempo y forma. En este sentido, la práctica totalidad de los estudiantes supera sin dificultad sus asignaturas con muy buenas calificaciones, lo que evidencia una buena adecuación al nivel exigido. El alumnado valoró adecuadamente todas aquellas actividades académicas complementarias organizadas por la titulación como refuerzo de las clases. Se valora positivamente la transparencia y accesibilidad en los resultados de las encuestas e interpretación de los mismos.

La Memoria anual de seguimiento del curso 2022-2023 refleja datos positivos en relación con la satisfacción de los estudiantes.

Respecto a los egresados se observa una evolución positiva entre las memorias de seguimiento de los dos cursos anteriores y se proponen acciones orientadas a mejorar la campaña de sensibilización para aumentar la participación (Memoria 2022.2023- mejoras implantadas egresados).

En los resultados de las encuestas de satisfacción faltan datos sobre el tamaño de la muestra.

Dado lo anterior, se eleva la valoración del criterio de C a B, sugiriendo, de acuerdo con lo señalado en el Criterio 3, seguir trabajando en actuaciones dirigidas a potenciar la participación de los diferentes colectivos en los estudios de satisfacción, con la finalidad de que los resultados sean fiables y útiles para la toma de decisiones en la titulación.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
